

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para programas dirigidos a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i888PFIRMALs9mvF9ImhOrVXgS	Fecha	15/09/2020
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS "TREBOLES COCEMFE JAEN"

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000241-1

CIF Entidad Solicitante: G23331135

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: SIGAMOS CAMINANDO JUNTOS

A Subsancar:

- Apdo. 6.3. : Los gastos de dietas, gastos de viaje y desplazamiento no pueden ser superiores al 10% del importe solicitado para cada actividad. Los desplazamientos tienen que ser para el personal propio y/ o voluntarios que participen directamente en la ejecución del programa, no para el traslado de los asistentes de la actividad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANDÚJAR "AFA-ANDÚJAR"

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000007-1

CIF Entidad Solicitante: G23407497

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: SENSIBILIZACION Y VOLUNTARIADO EN ASOCIACIONES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA

A Subsancar:

- Apdo.6.3.1: El coste por persona y mes del trabajador social no coincide con el coste total.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFAMP)

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000006-1

CIF Entidad Solicitante: G23062482

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CONTIGO SUMAMOS

A Subsancar:

- Apdo.8: La cantidad solicitada no puede ser superior a 4.000,00€
- Ado 6.4. Coste total del proyecto por actividades. No es correcto en base a que el importe máximo que se puede solicitar para el ámbito de competitividad provincial es de 4.000€, según lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden 14 de julio de 2020 para la Línea 12.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JIENNENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (AJAR)

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000232-1

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: FORMACION DE AGENTES DE SALUD PARA VOLUNTARIADO EN EL AMBITO DE LAS ADICCIONES



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i888PFIRMALs9mvF9ImhOrVXgS	Fecha	15/09/2020
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



A Subsanar:

- Apdo 6.3.1.: el coste total por persona según duración de la actividad no es correcto.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OBRA SOCIAL TAU

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000245-1

CIF Entidad Solicitante: G23327901

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: INTEGRACION DE COLECTIVOS NECESITADOS

A Subsanar:

- Apartado 6.3.2. Otros Gastos. Póliza de Seguro de las Personas Voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será de 4€ /año por persona voluntaria y año. La cantidad indicada en solicitud excede de dicha cuantía. Deberán corregirse el presupuesto de la actividad y el coste total del proyecto por actividades.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ONGD POBLADO MUNDO

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000240-1

CIF Entidad Solicitante: G23661689

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: JUGANDO PARA MEJORAR LA SOCIEDAD. PREVENCIÓN DE CONDUCTAS RACISTAS

A Subsanar:

- Apto. 6.3: El presupuesto de la actividad debe reflejar la cantidad solicitada mas la aportación de la entidad

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACION DE LOS ALCOHOLICOS Y FAMILIARES DE JAEN VIVE LIBRE

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000249-1

CIF Entidad Solicitante: G23648538

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: VIVE LIBRE POR EL VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- Apto. 6.3: El presupuesto de la actividad debe reflejar la cantidad solicitada mas la aportación de la entidad.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES EN REHABILITACION "APLIJER"

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000003-1

CIF Entidad Solicitante: G23280498

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: FORMACION DE VOLUNTARIOS Y RECICLAJE DE MONITORES

A Subsanar:

- Apdo. 6.1: El plazo de ejecución del proyecto debe comenzar en el año 2020.
- Apdo. 8: Cantidad solicitada

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROVINCIAL PRO-MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE JAEN (APROMPSI)

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i888PFIRMALs9mVF9ImhOrVXgS	Fecha	15/09/2020
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000252-1

CIF Entidad Solicitante: G23014814

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: VOLUNTARIADO DIGITAL: PROMOCION, SENSIBILIZACION, FORMACION Y ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO EN APROMPSI

A Subsanar:

- Actividad 3: Los Encuentros no son una actuación subvencionable conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la Orden del 14 de julio de 2020 por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio 2020. Se deben suprimir todos los gastos imputados a la actividad y por ende rehacer el presupuesto total del programa, respetando los porcentajes de cofinanciación indicados en la solicitud. -
- Apdo 6.4. Coste total del proyecto por actividades

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000238-1

CIF Entidad Solicitante: R2300053B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: HACIA UN NUEVO CAMINAR EN NUESTRO VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- Apto.6.3: Presupuesto de la actividad: Las dietas, gastos de viaje y desplazamientos no pueden suponer mas del 10% del importe solicitado para cada actividad.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ALIATAR

Expediente SISS:(DPJA)528-2020-00000004-1

CIF Entidad Solicitante: G23014533

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: FORMACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE VOLUNTARIADO, EN HABILIDADES SOCIALES Y DEFENSA DE LOS DER

A Subsanar:

- Apdo.4: Declaración de que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- Apdo.8: Cantidad solicitada.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i888PFIRMALs9mvF9ImhOrVXgS	Fecha	15/09/2020
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

